

INICIACIÓN TRÁMITE CONTRACTUAL

SPRO DG-033-2020

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020.

OBJETO: Suministro e instalación de elementos para la implementación de comunicaciones, fibra óptica y complementarios en la cabecera del municipio de SIPI y marcación de la infraestructura construida en redes de MT y BT, para el proyecto INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SAN MIGUEL - SIPÍ A 13.200 VOLTIOS, MUNICIPIO DE SIPÍ – CHOCÓ.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que según el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado, entre otros fines esenciales, servir a la comunidad y promover la prosperidad general de los ciudadanos.

Que, el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que, en el marco de la Resolución CREG 015 de 2018 en el proceso de implementación y certificación de un sistema de gestión de activos acorde con la norma ISO 55001, inversión no discrecional y de reconocimiento vía cargos por uso por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG se evidencia que uno de los aspectos más relevantes para esta certificación, corresponde a que los activos de DISPAC cuenten con una codificación acorde al tipo de activo y cuente con un número consecutivo que permita la creación de la hoja de vida del activo, permitiendo esto, hacer seguimiento al mismo, y tener la trazabilidad en caso de reposición parcial o total y poder solicitar la remuneración de cada activo vía cargos por uso.

Luego entonces, se realizó estudio de mercado, solicitándole a cinco (05) empresas reconocidas del sector una cotización teniendo en cuenta el objeto y alcance del proceso a desarrollar. Las empresas solicitadas fueron:

1. Nimecu LTDA,
2. Ingelec S.A.S.,
3. FSCR ING S.A.S.
4. José Dairo Román Salazar
5. Alarco EU.

Que de las empresas consultadas, se recibieron solo cotizaciones de las siguientes:

EMPRESA	VALOR COTIZADO
NIMECU LTDA	\$74.298.741
INGELEC S.A.S.	\$115.819.384
ALARCO EU	\$158.585.986.

Que, teniendo en cuenta las tres cotizaciones recibidas, se tiene un valor promedio de costo de las actividades de \$116.234.704. Por tanto, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3100000433 por valor de \$116.234.704. para amparar el proceso de contratación.

En consideración de todo lo anterior:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar inicio al proceso de contratación No. SPRO DG-033-2020 que tendrá por objeto: “Suministro e instalación de elementos para la implementación de comunicaciones, fibra óptica y complementarios en la cabecera del municipio de SIPI y marcación de la infraestructura construida en redes de MT y BT, para el proyecto INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SAN MIGUEL - SIPI A 13.200 VOLTIOS, MUNICIPIO DE SIPI – CHOCÓ”.

SEGUNDO: Designar como RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN al ingeniero JOE ANDRES VARGAS PRIETO.

TERCERO: Designar como integrantes del comité evaluador a los señores: Dafud Jovany Iza Domínguez en el tema administrativo y financiero, Andrés Felipe Horta Rojas en la revisión jurídica, Joe Andrés Vargas Prieto, Jorge Julián Quintero Polo responsable en el aspecto técnico, quienes deberá emitir su recomendación y cuadro de elegibilidad.

Informar de la presente decisión a los designados.

ORIGINAL

JORGE HERNÁN MESA BOTERO
Representante Legal – DISPAC S.A E.S.P